



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 007
PVV/ger
19022021

REF.: Autoriza Patente Municipal Comercial.
Provisoria.

LITUECHE, febrero 19 de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 2 5 2

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la patente municipal de fecha 09 de octubre de 2020, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2307 de igual fecha.

Certificado de zonificación N° 325 y 206, emitidos por la Dirección de Obras con fecha 07 de octubre de 2020.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de don Carlos Andrés Hormazábal Atenas.

Declaración Jurada de Capital por la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), de fecha 09 de octubre de 2020.

Contrato de Arrendamiento local suscrito con fecha 01 de febrero de 2012 entre don Andrés Fuentes Allendes y don Carlos Andrés Hormazabal Atenas.

Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 18730340501, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06.10.2020.

Rol Único Tributario N° 77.613.322-5, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10.02.2021.

Informe N° 30 No favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 05 de noviembre de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Hoja N° 2

De Fecha: febrero 19 de 2021.-

DECRETO: 252

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria por 6 meses a contar de la fecha, vigencia hasta el 19 de agosto de 2021, a don CARLOS ANDRÉS HORMAZABAL ATENAS, Rut. N° [REDACTED], rubro Taller Mecánico y venta de repuestos, en lo cal ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 639 comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000438.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/ACR/PVV/PVV/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

